



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1999

BUENOS AIRES, 23 FEB. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-005000-16-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma COVIDIEN S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 12063/16, por la cual se aprobó la inscripción del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-2142-281, denominado: Sistema de Stent autoexpandible, marca: PROTÉGÉ GPS, PROTÉGÉ EverFlex.

Que por error se colocó en el Anexo Certificado de Autorización e Inscripción, en Modelo/s: SERP65-07-120 Y PRB35-06-120-080.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1999

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem "Modelo/s" de la Disposición ANMAT N° 2063/16 donde dice: "SERP65-07-120" Y "PRB35-06-120-080" debe decir: "SERP65-07-120-120" Y "PRP35-06-120-080".

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2142-281 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

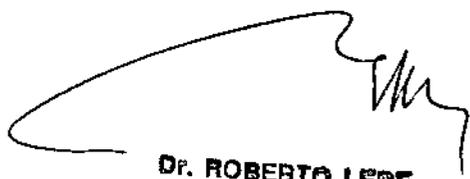
ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-005000-16-4

DISPOSICIÓN N°

1999

sb


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
ANMAT